

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo".

Iquitos, enero 21 de 2011.

OFICIO MÚLT. Nº 012 -2011-SG-MPM.

Señores

**LORENZO H. ALVAREZ FARRO**  
**JUAN MIGUEL TINA GOMEZ**  
**ARMANDO DA COSTA MANZUR**  
**JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ**  
Presente.-

Gerente Municipal.  
Asesor Técnico de Alcaldía  
Gerente de Tránsito y Transporte Público.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011.**

Ref. : Informe Nº 004-2011-OGAJ-MPM: 12.01.2011.

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 007-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO Nº007-SO-MPM: 20.01.2011.**

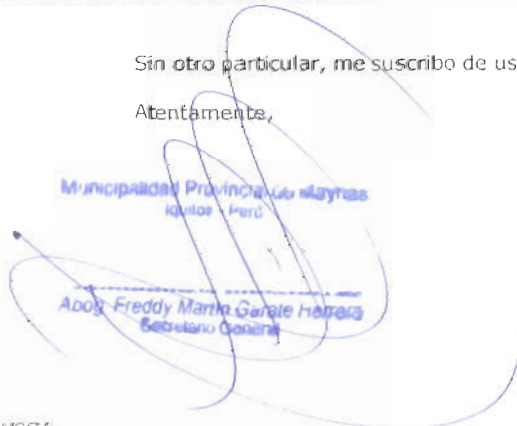
"VISTO EL TEMA: **PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011**; PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE (e) JORGE WASHINGTON GUIMAS GADEA, Y ESTANDO AL INFORME LEGAL Nº004-2011-OGAJ-MPM, DE FECHA 12-01-2011, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA; OFICIO Nº022-2011-GPO-MPM, DE FECHA 12-01-2011, DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN; INFORME Nº003-2011-SGSC-GSM-MPM DEL 11-01-2011 DE LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LO EXPUESTO POR EL ECONOMISTA JUAN MIGUEL TINA GOMEZ - ASESOR TECNICO DE ALCALDIA; EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE LOS PRESENTES ACÓRDO DENEGAR LA APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011.

EL ALCALDE QUEDA ENCARGADO JUNTAMENTE CON EL **SECRETARIO GENERAL** DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Maynas  
Iquitos - Perú  
Abog. Freddy Martín García Herrera  
Secretario General

FMGH/SG/ja

Interesados:(4)  
OCE  
SR  
Crono  
Archivo